



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024

ACTA N° 06/2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EXPTE. SEGEX 1233451C.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen los/las Señores/as Concejales/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

PRESIDENTA:

D.^a Dolores Almarcha Riquelme

CONCEJALES:

D. Joaquín Martínez Díaz.

D.^a Soraya Pina Millán.

D. Manuel Soriano Piqueras.

D. Andrés Constan López.

D. José Jara Millán.

D.^a Elena Sáez Serrano.

D. Abilio Vizcaíno Constan.

D.^a Ana José Zornoza Requena.

D. Fernando José Gallar Gramage

SECRETARIA:

D.^a M.^a Dolores Sajardo Ortega.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N.º 05/2024, correspondiente a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, celebrada consecuencia de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo el día nueve de junio, la cual, no existiendo oposición alguna, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE SEGEX N.º 1254308W.

Toma la palabra la Secretaria para explicar a los presentes que tras la debida exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia, previamente dictaminada de manera favorable por la Comisión Especial de Cuentas con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, y tras haberse certificado la ausencia de alegaciones, corresponde al Pleno de la Corporación pronunciarse sobre su aprobación. La Sra. Concejala Dña. Elena Sáez Serrano, manifiesta tener una serie de dudas apuntadas sobre su contenido, no obstante, la complejidad de las mismas, conviene con la Secretaria municipal su remisión por correo electrónico para su contestación por escrito.

Terminado el debate, el Pleno aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2022 con 4 votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Político municipal *Alternativa por Montealegre* presentes en el momento de la votación (Dña. Dolores Almarcha Riquelme, D. Joaquín Martínez Díaz y D. Manuel Soriano Piqueras), y del Grupo Político *VOX* (D. Fernando Gallar Gramage), y 6 abstenciones de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos Políticos Municipales *Partido Socialista* y *Partido Popular*.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO N° 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO CON LA UNIÓN MUSICAL EJERCICIO 2024.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar a los presentes las modificaciones en el contenido del borrador del Convenio que se presenta para su aprobación por el Pleno en relación al presentado en la reunión celebrada el pasado día 6 de junio con el Presidente de la Asociación, el Director de la Unión Musical y los Concejales, D. Abilio Vizcaíno Constán y Dña. Soraya Pina Millán, ya que se ha consignado expresamente una dotación de 3.000 euros más destinados a los integrantes de la Banda.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Abilio Vizcaíno para añadir la conveniencia de abonar a la Banda sus salidas “extras”, más una subida de salario a los profesores ya que, en caso contrario y a su juicio, “la Escuela de Música peligra, y la Banda también”.

A continuación, se debaten los importes más apropiados para atender las reivindicaciones de la Banda cuya consignación, en cualquier caso, ha de ser sometida necesaria y obligatoriamente a la aprobación plenaria, y, por su parte, D. Andrés Constán traslada las quejas que le han llegado por el retraso en los pagos siendo lo más apropiado para evitarlas la renovación del Convenio a principios de cada año natural.

Terminado el debate, y visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Educación, Deportes, Cultura y Fiestas de fecha 27 de junio de 2024, el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes el Acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración con la *Unión Musical Dama Oferente* para el ejercicio 2024 con el siguiente contenido:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO Y LA UNIÓN MUSICAL "DAMA OFERENTE" PARA EL EJERCICIO 2024.-

En la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, a de junio de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, Dña. Dolores Almarcha Riquelme con D.N.I. nº 74.166.883W, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, con CIF P0205100A (en adelante Ayuntamiento), en su legal representación conforme a las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Francisco Justo Tornero Cuenca, con D.N.I. nº 44.383.757J, actuando como Presidente y en representación de la Unión Musical "Dama Oferente" de esta Localidad, con CIF G02104677.

Ante mí, María Dolores Sajardo Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento a los efectos de dar fe del acto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO Nº 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6

MANIFIESTA:

1º.- *Que con fecha 5 de junio del año 1990 se suscribió un Convenio entre este Ayuntamiento y la Unión Musical "Dama Oferente" para el sostenimiento de la Academia y Banda de Música. El formato de dicho convenio fue modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de diciembre del año 2017.*

2º.- *Desde la firma del citado Convenio, todos los ejercicios se vienen determinando de forma consensuada tanto las aportaciones económicas del Ayuntamiento dentro de los límites establecidos por el presupuesto, como el programa de actuaciones de la Banda de Música en esta Localidad.*

3º.- *El Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, a la fecha del presente prorrogado, en el que se recogen las consignaciones presupuestarias que afectan a la Unión Musical "Dama Oferente", fue aprobado por el Pleno en Sesión de fecha 31 de marzo del año 2022.*

4º.- *En reunión mantenida con fecha 6 de junio del año 2024 entre representantes de ambas Entidades, se concretaron los extremos del presente convenio en base a las limitaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, actualmente prorrogado.*

En su virtud, las partes:

ACUERDAN:

Primero. - *Determinar la cuantía y periodicidad de las **APORTACIONES ECONÓMICAS** de este Ayuntamiento a la Unión Musical "Dama Oferente" durante el presente ejercicio de 2024 dentro de los límites establecidos por el Presupuesto Municipal, prorrogado del ejercicio 2022.*

A) *Subvención corriente por importe anual de **15.768,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.*

La referida cuantía se abonará prorrateada en doce mensualidades por importe de 1.314,00€ cada una. Tras la firma del Convenio se abonarán las mensualidades atrasadas.

La subvención se aplicará a gastos de profesorado de la Academia de Música y se justificará mediante:

1º.- *Copia de los contratos suscritos con los profesores de la Academia y acreditación de su alta en la Seguridad Social. Dicha documentación se aportará a la fecha de firma del Convenio.*

2º.- *Copia de las nóminas y cuotas patronales de la Seguridad Social por importe igual o superior a las cantidades percibidas con esta finalidad. Caso de acreditar-se un gasto inferior, la cantidad no justificada computará como anticipo a cuenta de la ayuda correspondiente al siguiente ejercicio.*



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO Nº 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024

B) *Consignación presupuestaria para adquisición de instrumentos musicales con cargo a la aplicación presupuestaria 334.623:*

- * **2.000,00 €** para adquisición de instrumentos musicales que se darán de alta en inventario. Se podrá optar o bien por la tramitación por parte del Ayuntamiento de subvención externa para tal finalidad (si la hubiere), en cuyo caso deberá expedirse factura a nombre del Ayuntamiento en la que se detalle el instrumento musical que se adquiere, asumiendo la Unión Musical, en el caso de que el coste sea superior a dicho importe, la cantidad que exceda, o bien por la transferencia del importe líquido a la beneficiaria que deberá presentar, en todo caso, factura justificando la adquisición del instrumento en cuestión por el importe mínimo señalado.

C) *Consignación presupuestaria para pago de actuaciones de la Banda de Música:*

- *Aplicación presupuestaria 334.226: **8.000,00€**, de los cuales:*

***5.000,00€** irán destinados a sufragar las actuaciones de la Banda de Música no incluidas en el programa de fiestas que se justificará mediante facturas a nombre del Ayuntamiento, a expedir en los meses de junio y diciembre por las actuaciones musicales realizadas no incluidas en el programa de fiestas.*

***3.000,00€** que deberán ser entregados de forma efectiva a los músicos que participen en los eventos y actuaciones y que se justificarán mediante la correspondiente entrega de los recibís debidamente firmados por aquellos.*

- *Aplicación presupuestaria 338.489: **5.000,00€** para actuaciones de la Banda incluidas en el programa de fiestas:*

Se justificará mediante factura a pagar por la Asociación de Fiestas.

Segundo.- Determinar el programa de ACTUACIONES de la Banda de Música durante el presente ejercicio de 2024.

**Día 5 de enero: Cabalgata de Reyes.*

**Jueves Santo, Viernes Santo y Domingo de Resurrección: procesión.*

**Día 2 de junio: Procesión Corpus.*

**Día 29 de junio: Elección Reina Fiestas Patronales.*

**Día 21 de julio: Procesión Santiago Apóstol.*

**Día 28 de julio: Puesta de Bandera.*

**Día 3 de agosto: Coronación.*

**Día 9 de agosto: Concierto de Fiestas.*

**Día 14 de agosto: Recogida de Damas y Entrada de la Virgen.*



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO Nº 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024

**Día 15 de agosto: Diana por la mañana, procesión y Ofrenda de Flores por la noche.*

**Día 16 de agosto: Ofrenda Infantil.*

**Día 22 de septiembre. Traslado de la Virgen al Santuario.*

Tercero.- Sin perjuicio de los términos contemplados en el presente Convenio cuyo contenido responde a las consignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 prorrogado a la fecha del presente, los representantes de ambas Entidades dejan abierta la posibilidad a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de índole económica y/o presupuestaria por parte de los servicios municipales competentes durante la presente anualidad, de concertar nueva reunión para la suscripción de documento anexo al presente Convenio que recoja la ampliación de las dotaciones presupuestarias originarias

Y para la debida constancia de las manifestaciones y acuerdos anteriormente descritos, firman el presente Convenio que se extiende en tres folios de papel timbrado municipal, en duplicado ejemplar y a un solo efecto. Doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA. - EL PRESIDENTE DE LA U. MUSICAL.

Fdo. Dña. Dolores Almarcho Riquelme. - Fdo. D. Francisco Justo Tornero Cuenca.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA. -

Fdo. Dña. María Dolores Sajardo Ortega. -

Para terminar, el Sr. Concejal D. Abilio Vizcaíno añade que debería actualizarse la cuantía y la metodología para la adquisición y renovación de los instrumentos.

A continuación, se incorpora la Sra. Concejal Dña. Soraya Pina Milla siendo las 20:34 horas.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MESES MAYO Y JUNIO 2024.

Toma la palabra la Secretaria municipal para proceder a preguntar a los Sres. Concejales si tienen alguna cuestión que plantear sobre la relación de Resoluciones de Alcaldía dictadas en los dos últimos meses y adjunta a la convocatoria.

A continuación, y, en primer lugar, el Sr. Concejal D. Andrés Constán solicita la palabra para dirigirse directamente a la Sra. Alcaldesa y preguntarle el motivo de la existencia de Resoluciones ejecutivas de pago por importe superior a 24.000 euros, a lo que la interpelada contesta que todos esos pagos tiene que ver con obras y servicios básicos del y para el pueblo.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO Nº 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
29/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTEGA
29/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2024

En segundo lugar, la Sra. Concejala Dña. Elena Sáez se interesa por las Resoluciones número 225, sobre una subvención para arreglar el pavimento del Parque conocido como *El Jardín*, y la número 264 sobre un Decreto de adjudicación de contrato para el acto de elección de la Reina de las Fiestas 2024.

Terminada su intervención, no se recogen más preguntas.

PUNTO QUINTO. - ASUNTOS URGENTES.

No se manifiestan por los presentes.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Sres. Concejales van interviniendo de manera sucesiva para interesarse, entre otros temas, por la implementación del software de la Aplicación de Información Turística, la colocación de puntos de recarga para coches eléctricos, el funcionamiento de los nuevos contenedores de basura orgánica o las instalaciones de la Piscina municipal, recientemente abierta.

Tras ello, por la complejidad, extensión y delicadeza de alguna de las cuestiones planteadas durante el presente punto, **se adjunta a la presente Acta dentro del Expte. Segex 1233451C, Acta nº 06/2024 de fecha 27-06-2024, el audio del presente Punto sexto, y enlace a través de YouTube “en Radio Montealegre” del video de la Sesión completa del Pleno.**

Y siendo las veintiún horas y treinta minutos del día de la fecha, y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Dolores Almarcha Riquelme, da por terminada la Sesión, de la que se extiende la presente Acta. Doy fe, en Montealegre del Castillo, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Vº.- Bº.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AAWH KQPP 4WFP ZMJE

ACTA PLENO Nº 06-24 ORD. PLENO DE 27-06-2024 - SEFYCU 5111489

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6